

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 2017. La Directora General de Administración Pública (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016). Mercedes Cejudo Rodríguez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2017. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Felipe Mba Ebebele.”

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Felipe Mba Ebebele.

142.064

Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

11.686

Se hace público, a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete se ha dictado resolución número 352/2017, en la que se acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para el año 2017, o temporada 2016-2017, según la modalidad deportiva, en los siguientes términos:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS

AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO PARA EL AÑO 2017, O TEMPORADA 2016-2017, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA.

Conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1. Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva, destinada a los deportistas individuales del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en situación de participación en materia de deporte federado, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional consiste en financiar la preparación y participación de los deportistas individuales federados residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, durante el año 2017, o temporada 2016-2017 según la modalidad deportiva, y que al mismo tiempo hayan logrado alcanzar algunos de los méritos deportivos que se establecen en las bases reguladoras, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2. El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de TREINTA MIL (30.000,00) EUROS con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2017, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria

fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3. Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4. El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6. La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el artículo 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7. Los criterios de valoración previstos en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

Las solicitudes presentadas se valoran en porcentajes sobre el total del presupuesto a repartir, según los siguientes criterios:

A) Mujeres: Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).

B) Discapacitados: Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).

C) Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales: Este porcentaje (10%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).

D) Logro en los siguientes campeonatos según tipo:

Logro en el Campeonato de Canarias oficial: 20%

Logro en el Campeonato de España oficial: 25%

Logro en el Campeonato de Europa oficial: 20%

Logro en el Campeonato Mundial/ JJOO oficial: 15%

Nota. Si una categoría quedase desierta, el porcentaje correspondiente a la misma se repartirá entre el resto de categorías representadas, de forma proporcional.

Determinación del valor asignado según la categoría del Campeonato:

A) Mujeres: (5%), es decir, 1.500 € a repartir entre todos los solicitantes.

B) Discapacitados: (5%), es decir 1.500 € a repartir entre todos solicitantes.

C) Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales: 10%, es decir, 3.000 € a repartir entre los solicitantes.

D) Distribución de las puntuaciones según el campeonato:

Campeonato de Canarias	%	IMPORTE	PUNTOS				
		€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 6º PUESTO	POR PARTICIPAR
	20	6.000 €	10	6	3	2	1

Campeonato de España	%	IMPORTE	PUNTOS				
		€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 8º PUESTO	POR PARTICIPAR
	25	7.500 €	12	7	4	2	1

Campeonato de Europa	%	IMPORTE	PUNTOS				
		€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 10º PUESTO	POR PARTICIPAR
	20	6.000 €	10	7	4	2	1

Campeonato del Mundo/JJ.OO.	%	IMPORTE	PUNTOS				
		€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 12º PUESTO	POR PARTICIPAR
	15	4.500 €	12	9	6	3	1

El procedimiento a aplicar consiste en asignar las puntuaciones a las solicitudes presentadas y distribuir la asignación presupuestaria a la totalidad de los puntos obtenidos según el tipo de campeonato, de tal forma que se reparte la asignación presupuestaria entre la totalidad de solicitudes presentadas y admitidas.

En cualquier caso, no se podrá asignar de forma individual (un único solicitante) cantidad superior a TRES MIL (3.000,00) EUROS, de tal forma que el excedente que se produzca en cada tipo de campeonato, se distribuirá proporcionalmente entre el resto de categorías de campeonatos que así lo necesiten, por tener mayor ratio de solicitudes aprobadas.

8. Los gastos se deben haber realizado durante el año 2017, o la temporada 2016/2017 según modalidad deportiva, y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 10 de noviembre del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el deportista que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado acreditativo de la federación correspondiente, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención, celebrados en el año 2017, o la temporada 2016-2017, según la modalidad deportiva.

9. En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el artículo 45 de la Ley 39/2015.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2017, O TEMPORADA 2016/2017, SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)

1.- DATOS DEL DEPORTISTA				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE	
DOMICILIO			MUNICIPIO	
C.P.	TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL (obligatorio)	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			C.P.	MUNICIPIO
MODALIDAD DEPORTIVA OBJETO DE LA SUBVENCIÓN			CATEGORÍA	
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (SÓLO EN CASO DE QUE EL DEPORTISTA SEA MENOR DE EDAD)				
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI / NIE	
DOMICILIO			C.P.	MUNICIPIO
EMAIL (obligatorio)		TELÉFONO	MÓVIL	
3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (marcar lo que se aporta)				
<input type="checkbox"/> ANEXO 1: Declaración responsable del deportista/representante, de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases, de haber procedido a la justificación de subvenciones anteriores concedidas por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y de que no incurre en las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. <input type="checkbox"/> ANEXO 2: Autorización al Instituto Municipal de Deportes para obtener la acreditación de que el deportista/representante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> ANEXO 3: Declaración responsable para solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000 €. <input type="checkbox"/> ANEXO 4: Balance justificativo detallado de ingresos y gastos. <input type="checkbox"/> ANEXO 5: Relación de los méritos deportivos obtenidos por el deportista, y acreditados mediante certificación federativa. <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI (en vigor) del deportista. <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI (en vigor) del representante del deportista (sólo en caso de que el deportista sea menor de edad). <input type="checkbox"/> Volante de empadronamiento del deportista. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la licencia deportiva del deportista, expedida para el año 2017, o temporada 2016/2017 según la modalidad deportiva. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que se detallen los méritos obtenidos por el deportista durante el año 2017, o temporada 2016/2017 según la modalidad deportiva. <input type="checkbox"/> Documento de alta a terceros donde conste el código IBAN (sólo en caso de deportistas/representantes que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambio de su número de cuenta corriente). <input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención). <input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención). <input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención). <input type="checkbox"/> Certificado de que el deportista/representante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención, y sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención).				

(OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS CON LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE)

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2017.

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), ante el Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2017, O TEMPORADA 2016/2017, SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA), en el que concurro como aspirante, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que cumplo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y acepto las mismas.
- Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Instituto Municipal de Deportes o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Que no incurro en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2017.

Ante mí, el Secretario del IMD,

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

ANEXO 2. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda),

AUTORIZO

Al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con motivo del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2017, O TEMPORADA 2016/2017, SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA), para obtener la acreditación de que me encuentro al corriente en los pagos de sus obligaciones con los siguientes Organismo Públicos:

ORGANISMO	SI	NO
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
SEGURIDAD SOCIAL		
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA		
AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL		

(Marcar con una X lo que proceda, se debe cumplimentar totalmente)

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2017.

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso del representante)

**ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA AQUELLAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIORES A 3.000 €**

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), con relación a las subvenciones destinadas al DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2017, O TEMPORADA 2016/2017, SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA), acogiéndome al artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su apartado cuarto:

“24.4.- La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en el caso que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.”

DECLARO BAJO JURAMENTO, que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias autonómicas y estatales, así como con la Seguridad Social.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2017.

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

ANEXO 4. BALANCE JUSTIFICATIVO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL DE INGRESOS	€

GASTOS:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL DE GASTOS	€

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

141.498

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO

11.687

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha de 4 de septiembre de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos número 387/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo Nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Progr. Económica		
165 61900	Alumbrado público. Otras infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.688,92
011 913	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	40.000,00
	TOTAL GASTOS	55.688,92

Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
	Concepto	
42000	Participación en los tributos del Estado.	30.798,19
45001	Fondo Canario de Cooperación Local	24.890,73
	TOTAL INGRESOS	55.688,92

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.